

DEHESAS Y ADEHESAMIENTOS (II)

La primera prueba escrita de otorgamiento de dehesa del Concejo Cacerense es de la primitiva dehesa Boyal del Concejo de Cáceres. Se solicitó por el Concejo al Rey y éste ordenó por carta, de fecha 30 de Abril de 1278, a García Rodríguez, de Ciudad Rodrigo y a Fernán Gómez, de Soria, para que establecieran dicha dehesa Boyal.

Pero a pesar de dicho adhesamiento de la Boyal, poco tiempo después empezaron los problemas con los ganados de la Mesta, teniendo que recurrir en varias ocasiones al Rey para intentar evitar los desmanes mesteños.

El Rey en Toledo expide un mandato, con fecha 15 de Febrero de 1279, ordenando a los Alcaldes Entregadores que cumplan las Cartas reales de adhesamiento y lo que en ellas se dispone.

Como seguían con los abusos, Alfonso X, a través de un Mandato dado en la ciudad de Castrill a 22 de Noviembre de 1280, ordena de nuevo a los Entregadores de las cañadas de los pastores del Reino de León que respetaran los acotamientos del Concejo de Cáceres en los pastos de la Zafra y la Zafrilla.

Dichos conflictos fueron llevados a las Cortes de Valladolid de 1292, disponiéndose que los Alcaldes de las Villas tuvieran el Ordenamiento de la Mesta pudiéndose tomar medidas, incluso por la fuerza, si los ganados mesteños se excedían en las atribuciones contempladas en dicho Ordenamiento.

Estas disputas continuaron en los siglos XIV y XV agravada la situación por el aumento de los adhesamientos entre particulares. Como consecuencia de la inmigración nobiliaria, los nobles empezaron a acotar sus propiedades solicitándolo al Rey para defenderse de los ataques foráneos.

Se considera que el primer adhesamiento particular fue el solicitado por Alfón Pérez Golfín en el año 1262 de la dehesa de Torre-Arias y Fuente de la Higuera, concediéndoselo el Rey Alfonso X. Dicha acta de amojonamiento y constitución de la dehesa fue realizada por Gil Sánchez y Juan Sánchez. Aunque Floriano Cumbreño considera esta documentación falsa realizada en el siglo XVI para justificar el adhesamiento.

El primer adhesamiento particular en Cáceres, legalmente establecido, es el de una parte de Alpotreque a mediados del siglo XIII, solicitada por Blasco Muñoz y su mujer Pascuala Pérez, en la zona de la Sierra de San Pedro. Pasando por varios propietarios hasta que a principios del siglo XV pasó al Municipio de Cáceres.

Poco a poco se iba configurando el ser y la esencia del pueblo cacerense mirando al campo como clave de su futuro hasta bien entrada la modernidad.

Las dehesas son muy necesarias en la actualidad, no sólo por la importancia económica que tienen sino también porque sirven para fijar población al mundo rural; idea que tantos esfuerzos personales y económicos está invirtiendo la Diputación Provincial de Cáceres para intentar solucionar el despoblamiento del mundo rural. Ojalá lo consigan porque tan necesario es el mundo urbano como el rural para la economía y el desarrollo integral de las personas de nuestra tierra extremeña.

Santos Benítez Floriano.
Cronista Oficial de la Ciudad de Cáceres.

=====